



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

347/89

Salta, 13 de noviembre de 1.989

Expediente Nº: 12.109/89

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Barbara H. de SALIM, mediante Resolución Nº 033/89; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SALIM se reintegró a sus funciones el día 13 de octubre del corriente año;

POR ELLO:

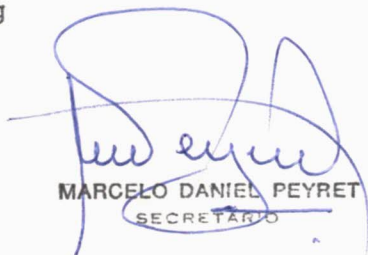
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, de la Lic. Barbara H. de SALIM, D.N. Nº 6.413.086, Profesora Regular Adjunta dedicación exclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 13 de octubre de 1.989.

ARTICULO 2º Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento de Enfermería y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO